

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2017-01015**

Conforme a lo expuesto por el demandante, en el sentido de indicar que en el mes de febrero diligenció el oficio ante la oficina de registro, sin que se advierta respuesta por parte de este ente, se dispone:

REQUERIR a la oficina de instrumentos públicos de ésta ciudad a efectos que dé respuesta a lo ordenado en el oficio No. 947 – 2018 de fecha 7 de junio de 2018. Anéxese la documentación arrimada por el actor el 25 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>25</u>	Hoy <u>04-05-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	